



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 29/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

DENUNCIADO: MIGUEL
ANGEL YUNES LINARES.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a treinta de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 29/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DENUNCIADO: MIGUEL ÁNGEL
YUNES LINARES

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintinueve de abril de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Mabel López Rivera, con fundamento en el artículo 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz con el acuerdo de veintinueve de abril del año en curso, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal ordena turnar a su ponencia el expediente del procedimiento especial sancionador **PES 29/2016**, integrado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su representante suplente ante el Organismo Público Local Electoral de Veracruz, en contra de Miguel Ángel Yunes Linares, Gobernador del Estado de Veracruz, por el uso indebido de recursos públicos, con motivo de la difusión del Programa Social "Veracruz comienza contigo", lo cual, desde la perspectiva del partido denunciante, busca influir en la equidad en la contienda electoral.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA:**

I. Recepción y radicación. Con fundamento en el artículo 345, párrafo primero y segundo, fracción I, del Código Electoral del Estado, se tiene por recibido el expediente al rubro indicado, así

como, el acuerdo de cuenta, el cual se ordena agregar al expediente.

El procedimiento especial sancionador se radica en la ponencia a mi cargo.

II. Debida integración. Toda vez que se encuentre debidamente integrado el expediente, dentro del plazo previsto por el artículo citado, pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal, el proyecto de sentencia que resuelva el presente procedimiento sancionador, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 345, fracción IV y V, del Código Electoral del Estado de Veracruz.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y, a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO



JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA**



MABEL LOPEZ RIVERA